

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “ESTAR AL DÍA TIENE PREMIO ”

1. ORGANIZADORA: La presente Promoción **ESTAR AL DÍA TIENE PREMIO** (en adelante LA PROMO) es organizada por NUEVA CARD S.A., C.U.I.T. N.º 30-70837334-2, sociedad que emite, administra y financia la tarjeta de Crédito COOPEPLUS, domiciliada en calle 19 de mayo nº 271 de la Ciudad de Bahía Blanca.
2. Participarán automáticamente de LA PROMO todos los titulares de tarjeta de crédito Coopeplus que al 26/5/2026 se encuentren en situación normal (1) según el BCRA que hayan cancelado el último pago mínimo vencido
3. Promoción sin obligación de compra: Quienes no sean Titulares de la tarjeta de crédito Coopeplus o siéndolo no cumplan con la condiciones de LA PROMO, también podrán participar de la misma en forma gratuita y sin obligación de compra. Deberán para ello entregar personalmente en la sede de la administración de Nueva Card, sita en calle 19 de mayo n.º 271 de Bahía Blanca o en cualquier Centro de Atención de Tarjeta más cercano a su domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8 a 17 horas, un dibujo del logo de la tarjeta “Coopeplus”, en hoja tamaño A4 y con la referencia “**ESTAR AL DÍA TIENE PREMIO**”. Junto con el dibujo deberán comunicar Nombres y Apellido completo, DNI, fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono y correo electrónico. Los Participantes deberán ser mayores de edad y contar con un domicilio en la República Argentina. Sólo se podrá obtener una chance de participación gratuita en la Promoción por todo concepto, mediante la presentación del dibujo referido.
4. Todas las personas intervinientes en la promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones establecidas en estas bases y condiciones, como así también las decisiones que Nueva Card SA, como organizadora, pudiere adoptar unilateralmente sobre aspectos no previstos en las mismas, todas con carácter de irrevocable.-
5. No podrán participar de esta promoción los directivos, el personal en relación de dependencia y el personal contratado de Nueva Card S.A y Única S.A. Tampoco podrán hacerlo los cónyuges e hijos de cualquiera de los mencionados. No podrán participar los directivos y el personal en relación de dependencia o personal contratado, personal superior o jerárquico ni los consejeros de la Cooperativa Obrera Ltda.
6. La vigencia de LA PROMO se establece desde las 00 hs del día 28/05/2026 hasta las 23:59 horas del día 09/06/2026. Esta promoción se regirá por la normativa vigente en la materia (Ley N° 25.065, Ley N° 24.240, y Ley N° 22.802) y en especial por estas Bases y condiciones.
7. A cada titular y participante le corresponderá un número para participar del sorteo, que en forma aleatoria y automática será asignado por el sistema informático utilizado por NUEVA CARD S.A. El listado de los participantes de LA PROMO será confeccionado, con todas las personas que estuvieran en condiciones de participar. Con la totalidad de los números asignados generados en forma automática y aleatoria se confeccionará un listado en orden creciente y se le asignará a cada titular y participante un número correlativo a partir del 1 en orden creciente y consecutivo. Luego se realizará un único sorteo **el día 10/06/2026**
8. El sorteo se realizará en la sede de la administración central de Nueva Card S.A., sita en calle 19 de Mayo N.º 271 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, el día miércoles 10 de Junio a las 15 hs., ante la presencia de dos testigos, personal de Nueva Card S.A., presentes al momento de su realización. Los participantes también podrán presenciar el sorteo presentándose en las oficinas indicadas en el día y hora fijados, debiendo exhibir al efecto su documento nacional de identidad.

Si alguno de los días fijados para los Sorteos Mensuales se decretare feriado nacional, el Sorteo Mensual respectivo se realizará en el mismo lugar y a la misma hora, el día hábil siguiente a dicho feriado.

Se volcarán en una urna o bolillero propiamente dicho, bolillas que llevan el número del cero al nueve. Primeramente se sorteará la unidad (o sea la terminación), luego la decena y posteriormente la centena, decena de mil y siguientes si correspondiera, para completar todas las cifras que componen el número asignado. De acuerdo a la mencionada cantidad de números asignados a los participantes que deberán tenerse en consideración, al momento de proceder al sorteo de las cifras que correspondieren, se colocarán en el bolillero físico o digital o urna únicamente los números que realmente existieren en la actualidad, es decir si solamente hay por ejemplo 4.000 números asignados participantes del sorteo, al sortearse la decena de mil, se colocarán únicamente las bolillas 0, 1, 2, 3 y 4, y así según corresponda.

9. Se sortearán TRES (3) televisores Smart Tv 55" Noblex Qled Google Tv Ultra Hd 4k Black Series. El ganador no podrá exigir el cambio del PREMIO por otro, ni pedir su equivalente en dinero, ni será de ningún modo negociable ni transferible.

10. En caso de que el/la beneficiario/a no se encuentre presente al momento del sorteo, Nueva Card S.A. notificará al número telefónico o correo electrónico que haya informado, su condición de ganador dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de realización del sorteo. En dicha comunicación NUEVA CARD S.A. informará el día en que hará la entrega del premio. El ganador deberá concurrir munido de D.N.I. a calle 19 de mayo n° 271 de la Ciudad de Bahía Blanca o al Centro de Atención más cercano a su residencia, en donde se procederá a la entrega del premio ganador. Ante la imposibilidad de concurrir al retiro del premio, si ése fuera el caso, la persona que se presente deberá hacerlo munida del Documento y la autorización de la persona a la que representa. En ningún caso el ganador podrá exigir el envío del premio de su domicilio, debiendo retirarlo personalmente o por autorizado, en la forma previamente indicada.

En todos los casos, el nombre de la persona cuyo Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad se presenta, deberá coincidir con el nombre registrado en NUEVA CARD S.A. al momento de participar en LA PROMO. De no cumplirse con cualquiera de estos requisitos, NUEVA CARD S.A. no entregará el premio, quedando el mismo vacante. En caso que por cualquier motivo algún Premio no fuera asignado a un Ganador, el mismo será de propiedad de NUEVA CARD S.A., quien podrá darle el destino que considere conveniente.

11. Nueva Card S.A. no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitará al ganador fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.

Asimismo se deja constancia que Nueva Card S.A. nunca solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener el premio de esta promoción.

12. El ganador/a de LA PROMO autoriza a Nueva Card S.A. y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres, datos personales, así como de los integrantes de su grupo familiar, y/o divulgar sus imágenes filmadas y/o fotografiadas con fines publicitarios en los medios de publicidad y en la forma en que NUEVA CARD S.A. lo considere conveniente, hasta tres (3) años de finalizada LA PROMO. La sola participación implica autorización de quienes lo hacen y/o sus representantes legales para que Nueva Card S.A. pueda difundir el nombre e imagen de los ganadores en los medios y formas que considere conveniente, sin que ello les genere derecho a retribución alguna. La presente Promoción y las personas que resulten designadas como Ganadores serán difundidos en el sitio de Internet, www.coopeplus.com.ar y en los centros de atención de la Tarjeta de Crédito COOPEPLUS, como así en todo medio gráfico habitual.
13. El premio no podrá ser canjeado por dinero, ni tampoco transferido a terceros, siendo para exclusiva utilización de la persona que figure en el cupón ganador. NUEVA CARD S.A. no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a los titulares y/o Participantes y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores, y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del Premio y/o utilización del mismo una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente a Nueva Card S.A. de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.
14. Nueva Card S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que estuviese o no contemplada en las presentes bases, reservándose el derecho exclusivo de interpretación, como así también, la capacidad de introducir las modificaciones pertinentes, comunicando al público y a sus clientes, por los mismos medios utilizados para el lanzamiento de la promoción, sin que ello genere derecho alguno. Cuando circunstancias no imputables a Nueva Card S.A. ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, Nueva Card S.A. podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la resolución adoptada de la misma forma en que se comunican las presentes bases, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción, siendo las decisiones tomadas inapelables.
15. Nueva Card S.A. podrá seleccionar en el sorteo de a uno hasta 2 participantes suplentes para el caso que el potencial ganador seleccionado no adquiriese, por cualquier motivo, el derecho a que el premio le sea asignado.
16. La probabilidad de obtener el Premio dependerá de la cantidad de Titulares y Participantes que participen de LA PROMO, razón por la cual, no es posible su predeterminación matemática. No obstante, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, se estima que en caso de que existieran cien mil (100.000) Titulares y Participantes, la probabilidad de resultar ganador del premio del sorteo sería de uno (1) en cien mil (100.000).
17. Consulte bases y condiciones en todas los centros de atención de Nueva Card S.A. y en el sitio web: www.coopeplus.com.ar.